

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO ACTUARIAL**  
**MEGM/MCGE.**

c.p.m.

*MEGM*



CIRCULAR N.º 606

SANTIAGO, 6 de marzo de 1978

**REMITE ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 1978, DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

- 1.— En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del decreto ley N.º 869, de 1975, esta Superintendencia ha elaborado el presupuesto para el año 1978 del Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales. Dicho presupuesto fue aprobado por el decreto N.º 343, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual fue tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 1.º del presente y se encuentra próximo a publicarse en el Diario Oficial.
- 2.— De acuerdo a lo dispuesto en el decreto N.º 343 ya citado, esta Superintendencia comunica a Ud. lo siguiente:
  - a) Que en el presupuesto del Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales para el año 1978 se ha estimado que la Institución a su cargo deberá aportar al Servicio de Seguro Social \$ anuales, suma que deberá enterarse mensualmente, por duodécimos, entre los días 10 y 20 de cada mes. No obstante, aquellas entidades que cuenten con las disponibilidades financieras suficientes efectuarán el aporte precisamente el día 10 de cada mes. El Servicio de Seguro Social informará a esta Superintendencia acerca del cumplimiento de esta instrucción.
  - b) Que por concepto de los duodécimos correspondientes a los meses de enero y febrero de 1978, ya transcurridos, esa Institución deberá enterar en el Servicio de Seguro Social, en el plazo de 10 días contados desde la fecha de esta Circular, la cantidad de \$

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO SCHMIDT PETERS  
SUPERINTENDENTE

ENVIADA A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

EMPART  
EMPLEADOS DEL SALITRE  
GILDEMEISTER  
CIA. CONSUMIDORES DE GAS  
CIA. CERVECERIAS UNIDAS  
MAURICIO HOCHSCHILD  
CAPREMER: EE. Y OFICIALES  
CAPREMER: TRIOMAR  
CANAEMPU: EE. PUBLICOS  
CANAEMPU: PERIODISTAS  
BANCARIA DE PENSIONES  
CAJA BANCO CHILE  
HIPODROMO CHILE  
CLUB HIPICO DE SANTIAGO  
VALPARAISO SPORTING  
SERSESO  
PROFESIONALES HIPICOS  
DEFENSA NACIONAL  
DIPRECA  
CAJA FF. CC. DEL ESTADO  
EE. MM. DE LA REPUBLICA  
EE.MM. DE SANTIAGO  
EE.MM. DE VALPARAISO  
CAJA EMPLEADOS BANCO DEL ESTADO  
SECCION PREVISION BANCO CENTRAL  
CAJA PREVISION AGUA POTABLE:DEPARTAMENTO EMPLEADOS  
CAJA PREVISION AGUA POTABLE:DEPARTAMENTO OBREROS  
CAJA PREV. SOCIAL OO.MM. DE LA REPUBLICA  
CLUB HIPICO DE ANTOFAGASTA EMPLEADOS  
CLUB HIPICO DE CONCEPCION EMPLEADOS  
PP.JJ. CLUB HIPICO DE ANTOFAGASTA  
PP.JJ. CLUB HIPICO DE CONCEPCION